



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto a través de varios criterios la condición de urbanizador de la Unidad de Actuación 13.UE.2 «Camino Villargámar» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el Proyecto de Actuación de dicho ámbito.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, ha acordado aprobar el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares para la selección del urbanizador de la Unidad de Actuación 13.UE.2 «Camino Villargámar» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el Proyecto de Actuación de ese ámbito, el cual se someterá a información pública de dos meses, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», dentro del cual podrán presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias, como alternativas al proyecto. Igualmente podrán presentarse durante el periodo de información pública del Proyecto de Actuación proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 09. Expte.: 27/11.

2. – *Objeto del contrato:* Selección por procedimiento abierto a través de varios criterios del urbanizador de la Unidad de Actuación 13.UE.2 «Camino Villargámar», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el Proyecto de Actuación de ese ámbito.

3. – *Honorarios del licitador:* Una vez ejecutada la actuación, el urbanizador será retribuido por los propietarios, bien cediéndole parte del aprovechamiento mediante solares urbanizados, o bien en metálico mediante cuotas de urbanización, conforme a lo establecido en el correspondiente Proyecto de Actuación.

Habrà de ser el urbanizador quien proponga el modo de retribución de los propietarios, atendiendo a lo especificado en el Proyecto de Actuación. Se presentarán distintas opciones: En solares, en metálico y una combinación de ambas para que los propietarios puedan optar por la que más convenga a sus intereses.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones jurídico-económicas, en plica cerrada, se podrán presentar a partir de la fecha en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el anuncio de información pública del Proyecto de Actuación de ese ámbito, siendo el plazo de presentación de proposiciones de dos meses, a contar a partir de la fecha en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León».



6. – *Garantía provisional*: Equivalente al dos por ciento (2%) de los gastos de urbanización previstos en su propia proposición.

7. – *Criterios de selección*: La adjudicación se realizará a favor del licitador que presente la propuesta considerada más interesante y beneficiosa para los intereses municipales, de acuerdo con el informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Fomento, en base a los criterios de valoración recogidos en el apartado 12 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

8. – *Clasificación de la empresa que ejecute las obras de urbanización*:

Grupo C, Subgrupo 1, categoría b)

Grupo G, Subgrupo 4, categoría d)

Grupo I, Subgrupo 6, categoría b)

9. – *Presentación de las proposiciones*:

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del último día del plazo señalado.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor, s/n., quinta planta. 09071 Burgos, donde se puede consultar el Proyecto de Actuación de ese ámbito.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

10. – *Apertura de pliegos*: El quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

12. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 6 de septiembre de 2011.

El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando